

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2017-00543-00**

Visto el escrito que antecede, suscrito por la apoderada judicial de la parte actora, el despacho accede a lo solicitado y en consecuencia, ordena la expedición y entrega de los títulos judiciales que reposan a favor del proceso hasta la concurrencia del crédito (teniendo en cuenta siempre la última liquidación del crédito aprobada) a favor de la parte ejecutante.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales remítase copia del auto fechado el 15 de mayo de 2019 (que modifica la liquidación del crédito), solicitado por la apoderada de la parte actora al correo electrónico linamarcelacaicedo@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36bcd17a6254c9f3a64c97f119f5d58d5973e2e87d03eb8b0346033658fdd4ab

Documento generado en 25/10/2020 10:01:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO N° 115 EL

28 de OCTUBRE DE 2020



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

